



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003313

Res. 2458/2023

Montevideo, 7 de junio de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones con el fin de conformar un registro de aspirantes para la Asignatura Nutrición y Alimentación Equina de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones (fs. 5 y 6);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General ante la necesidad de contar con el mencionado registro, estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones con el fin de conformar un registro de aspirantes para la asignatura Nutrición y Alimentación Equina de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina para el departamento de Cerro Largo.

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

REQUISITO EXCLUYENTE:

a. Formación Terciaria o Universitaria acreditada de Carreras afines, vinculadas

al área biológica.

Se valorará:

- Actividad en docencia directa.
- Residir en zona de influencia de la Carrera.
- Experiencia Laboral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas, evaluación de méritos y entrevista.

Etapas 1 (Máximo 60 puntos):

Se realizará evaluación de la Relación de Méritos. Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta etapa.

Etapas 2 (Máximo 40 puntos):

Se entrevistará a los candidatos que pasen la Etapa 1.

Los aspirantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

José PASSARINI (Facultad de Veterinaria).

Gustavo FISCHER (DGETP/UTU).

Yerú PARDIÑÁS (CENUR Noreste).

SUPLENTE:

María Laura SORONDO (Facultad de Veterinaria).

Alejandra PONS (DGETP)

Noelia ZAMBRA (CENUR Noreste).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 12/06/2023 al 27/06/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 en el horario de 10:00 a 15:00.

Campus Regionales de Educación Tecnológica y Polos Educativos Tecnológicos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional; departamentos de Tacuarembó y Rivera.

Departamento de Cerro Largo: Instituto de Alta Especialización Melo.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República.
- Carpeta de Méritos con los originales a la vista.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- a. Datos personales.
- b. Formación Académica:
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- c. Experiencia laboral en docencia:

- En la Administración Nacional de Educación Pública.
- Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública.
- d. Experiencia Profesional en el Área relacionada al Llamado.
- e. Otros méritos.

Toda la documentación contenida en la carpeta de méritos debe presentarse con respaldo digital, en 1 solo archivo con formato PDF.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos – Llamados.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

5) Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

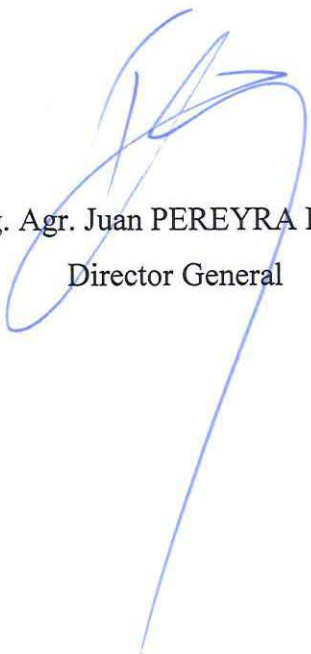
6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, a la Sección Concursos del Programa Gestión de Recursos Humanos (para su publicación en el portal Uruguay Concursa) y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General